Lenguaje Claro en la Justicia



Un Proyecto pensado tras analizar los resultados de la

ACCESO A LA JUSTICIA

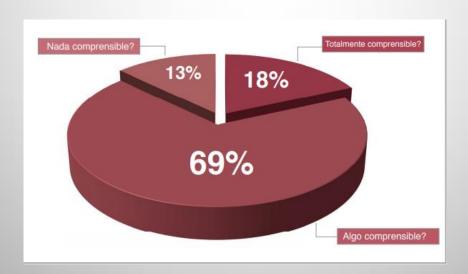




RESULTADO 1

Existen dificultades para comprender el lenguaje utilizado en el ámbito judicial.

¿Para Ud. el lenguaje utilizado en la Justicia es...



PROPUESTA 1

GLOSARIO JURÍDICO EN LENGUAJE CLARO

Aclarando conceptos jurídicos mediante la simplificación de sus definiciones.



METODOLOGÍA DE TRABAJO

- 1. La selección de los conceptos fue realizada en base a la frecuencia de la utilización de los fallos de los fueros.
- 2. Reformulación individual de las definiciones en lenguaje claro.
- **3.** Búsqueda de extractos de fallos que ejemplifiquen la utilización de los conceptos en el ámbito de la Justicia.
 - **4.** Puesta en común de los avances, corrección grupal de las definiciones y elección de los extractos de los fallos.

i¡ÚLTIMO MOMENTO!!

GLOSARIO JURÍDICO EN LENGUAJE CLARO INFANTO-JUVENIL

Aprobado el 03 de julio por Res. CM N° 116/2019.

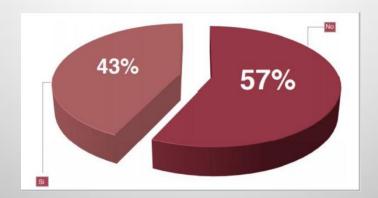




RESULTADO 2

Bajo nivel de identificación de las dependencias judiciales de la Ciudad de Buenos Aires.

¿Conoce Ud. dónde está localizada alguna dependencia Judicial de la Ciudad de Buenos Aires?









Mgtr. Silvia L. Bianco Consejera Pte. Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica - Poder Judicial CABA

PROPUESTA 2

"MAPEÁ JUSTICIA"

App JUSBAIRES

Diseñada para ejecutar búsquedas en dispositivos móviles, identificar los servicios de prestación de Justicia, los espacios de denuncia, de asesoramiento e información.

Mapa y directorio

Para ser distribuidos en las Sedes Comunales del GCBA.

Stand institucional itinerante

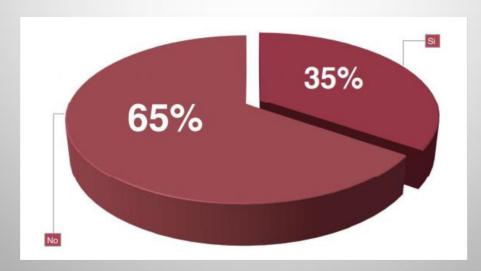
Centro de distribución de material informativo.

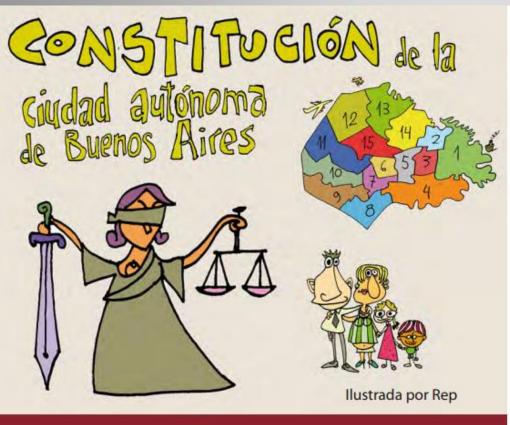


RESULTADO 3

Bajo conocimiento sobre la existencia de un Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

¿Sabe Ud. si la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene un Poder Judicial propio?











PROPUESTA 3

Diseño de una

UNIDAD CURRICULAR EDUCATIVA

con contenidos exclusivos sobre el Poder Judicial.

COLECCIÓN INSTITUCIONAL

LOS ADOLESCENTES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES: SUS DERECHOS











¿Qué es el lenguaje claro?

"Una comunicación está en lenguaje claro si la lengua, la estructura y el diseño son tan claros que el público al que está destinada puede encontrar fácilmente lo que necesita, comprende lo que encuentra y usa esa información".

International Plain Language Federation



Todos tenemos derecho a comprender.



¿Qué es lectura fácil?

Es una técnica de redacción, adaptación y publicación de textos.



Distinción importante: 'lenguaje claro' no es 'lectura fácil'

Lenguaje claro

La ciudadanía en general

Lectura fácil

- Personas con dificultades de comprensión por problemas cognitivos o de comunicación
- Inmigrantes que no dominan la lengua del país
- Personas con escolarización básica
- Adultos mayores

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- ▶ TEXTO APROBADO POR LEY N° 26378
- ▶ EN FÁCIL LECTURA
- ADAPTADA A SISTEMAS
 PICTOGRÁFICOS DE COMUNICACIÓN











Mgtr. Silvia L. Bianco Consejera Pte. Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica - Poder Judicial CABA

Lenguaje claro

Ámbito de aplicación:

 Documentos que tienen influencia en la vida diaria de las personas (documentos legales, administrativos, médicos, etc.). No se aplica a la literatura.

Versiones de los documentos:

- Una sola.
- El autor (juez, fiscal, funcionario, médico, etc.) redacta una sola versión directamente en lenguaje claro.

Lectura fácil

Todo tipo de escritos.

- Dos.
- Hay una versión original y otra versión adaptada a la lectura fácil.





Lenguaje claro

- Mantiene el contenido de los documentos (no es una versión resumida y contiene la misma cantidad de información).
- Conserva el registro de los escritos: siguen siendo documentos formales.
- No altera el propósito comunicativo de los textos: mantiene su fin (informar, explicar, persuadir...).

EDICTO CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

"El próximo día viernes 14 de octubre de 2016, a la hora: 09:00 en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en la calle Brown Nº 520, de esta Ciudad, se llevará a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA, convocada por Resolución Nº 431/16, dictada por la Presidencia del Concejo Municipal, en cumplimiento de la Resolución Nº135/16 del Concejo Municipal, con la finalidad de poner a consideración el Proyecto de Ordenanza que propicia: aprobar el "Régimen de Funcionamiento Urbano de Pasajeros –Modalidad Servicios Diferenciales –Remises- y Agencias de Servicios de Radio de la Municipalidad de Resistencia".

Se informa a todos los interesados en asistir a la Audiencia Pública, que el Registro de Inscripción de Participantes se encontrará habilitado hasta 24 hs. previas a la citada fecha, en el horario de 08:00 a 12:00, en la Secretaría del Concejo Municipal, sito en Av. Italia Nº 150 ".

Dra. Alicia Laura Balbis – Secretaria del Concejo Municipal de Resistencia-Chaco-

Correo electrónico: secretariadelconcejo123@gmail.com.

BUENOS AIRES, 06/06/18

CONSORCIO DE MI CONSIDERACIÓN:

ME ES GRATO DIRIGIRME A UDS, A EFECTOS DE INDICARLES, QUE SE HA ENCONTRADO EN VARIAS OPORTUNIDADES, LA PUERTA DE ACCESO AL INMUEBLE ABIERTA, EN LOS HORARIOS EN QUE EL PERSONAL DEL INMUEBLE NO DESEMPEÑA FUNCIONES.- POR TALES CONSIDERANOS Y EN RAZON DE ESTRICTAS CUESTIONES DE SEGURIDAD, SE REQUIERE DE LOS SRES HABITANTES, PROCEDAN AL CONTROL DEL CIERRE CORRECTO DE LA PUERTA PRINCIPAL, TODA VEZ QUE SE PRODUZCA UN INGRESO O EGRESO AL CONDOMINIO.-

LOS SALUDA CON EL RESPETO DE SIEMPRE

DR ALEJANDRO DE ADMINISTRADOR

Mitos a romper

- El Lenguaje Claro subestima a la audiencia
- El Lenguaje Claro nivela "hacia abajo"
- El Lenguaje Claro favorece un vocabulario limitado
- El Lenguaje Claro origina menor competencia comunicativa de enunciadores y destinatarios





La claridad es una elección de estilo

La oscuridad, también.

Economía de palabras

- Algunos amontonan palabras improductivas: huyendo del modo común de hablar explican su pensamiento con mucho rodeo, movidos de una aparente elegancia.
- Juntan y mezclan palabras con otras semejantes, y alargan tanto los períodos que no hay respiración que pueda aguantar.
- Hay otros que se esfuerzan por no ser entendidos.

Original

- 1. SuperClub de Banco Santander Río S.A. (en adelante "Santander Río") es un programa (en adelante, el "Programa") de acumulación de puntos a través de los consumos efectuados exclusivamente por los clientes de Santander Río (en adelante, los "Clientes") titulares y/o adicionales de las tarjetas de crédito de Santander Río del segmento individuos, empresas, pymes y agro (en adelante, las "Tarjetas de Crédito" o individualmente como la "Tarjeta de Crédito"). Quedan expresamente excluidos del Programa los consumos efectuados por los Clientes con las Tarjetas Santader Río Recargables, Débito, Cuenta Central y/o los efectuados con las tarjetas de crédito de los Clientes pertenecientes al segmento Banca Mayorista Global/Corporate.
- 2. Los presentes términos y condiciones para la participación en el Programa se considerarán como complemento y parte integrante de las cláusulas y condiciones particulares descriptas en las solicitudes y/o contratos de las Tarjetas y de los productos y/o servicios de Santander Río, que se incorporen al Programa, las que mantendrán plena vigencia.

Versión en lenguaje claro

Participación en el programa

- 1. La participación en el Programa implica el conocimiento y aceptación de estos términos y condiciones.
- 2. SuperClub de Banco Santander Río SA (Santander Río) es un programa (Programa) de acumulación de puntos a través de los consumos que realizan los clientes del banco (Clientes) titulares o adicionales de las tarjetas de crédito de Santander Río de individuos, empresas, pymes y agro (las Tarjetas de Crédito o individualmente la Tarjeta de Crédito). Quedan excluidos los consumos con las Tarjetas Santander Río Recargables, Débito, Cuenta Central, o con las tarjetas de crédito pertenecientes a Banca Mayorista Global/Corporate.

Elección de la oscuridad como estilo

No es dolencia de ahora el incurrir en semejante vicio, pues cierto maestro enseñaba a sus discípulos a explicar con oscuridad lo que decían...

De donde tuvo principio aquella grande alabanza:

"Tanto mejor, ni aun yo lo entiendo".



Propuesta de Marco Quintiliano

(retórico* y pedagogo hispanorromano)

"Yo tengo por principal virtud la claridad, la propiedad de las palabras, el buen orden, el ser medido en las oraciones y, por último, que ni falte ni sobre nada.

De este modo el razonamiento será de la aprobación de los sabios e inteligible para los ignorantes."

^{*}disciplina que proporciona las herramientas y técnicas para expresarse.







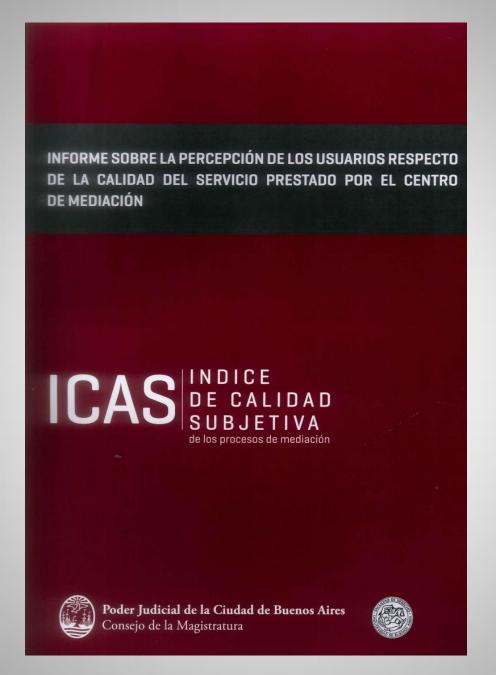














Mgtr. Silvia L. Bianco Consejera Pte. Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica - Poder Judicial CABA

98,9% comprendió

Cuadro 43: Población asistente al proceso de mediación clasificada por percepción de formulación de preguntes aclaratorias del mediador según rol.

Percepción de formulación de preguntas y Rol	Total %	Requerido %	Requirente %
Percibió	91,5	89,6	93,4
No percibió	8,5	10,4	6,6
Total %	100	100	100

Fuente ICAS 2018

Cuadro 44: Población asistente al proceso de mediación clasificada por percepción de uso de lenguaje comprensible por parte del mediador según rol.

Percepción de lenguaje comprensible y Rol	Total %	Requerido %	Requirente %
Percibió	98,9	98,9	98,9
No percibió	1,1	1,1	1,1
Total %	100	100	100

Fuente: ICAS 2018



Objetivos

- Relevar la valoración de los usuarios –requeridos y requirentes- sobre las prácticas de calidad incluidas en los distintos subprocesos cuya gestión está a cargo del Centro de Mediación.
- 2 Identificar puntos de mejora en las distintas prácticas que componen el proceso de mediación.
- Relevar prácticas valoradas por los usuarios en la consideración de un servicio de mediación de calidad, no contempladas por los estándares vigentes.

- Relevar los puntos extremos en la percepción de los usuarios requeridos y requirentes: lo mejor y lo peor de la experiencia.
- Elaborar un índice de calidad subjetiva del proceso de mediación.

